

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.-

Visto los Expedientes N° 1197/90 y

2331/90,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

Prorrogar -hasta el 31 de marzo de 1993- los alcances de las Resoluciones N° 646/92 y 699/92, referente a las contrataciones de agentes para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y sus dependencias.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente", para el corriente ejercicio financiero y para el año 1993.

Regístrese, hágase saber y archívese.-